

RESOLUCIÓN N.º 7180 DE

26 JUN 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma – Cundinamarca.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fechas 26 de junio de 2014, suscritos por la Ingeniera **DIANA MARCELA GUAMAN PARDO** – Ingeniera Residente SNR – ETB, informa que en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma – Cundinamarca, se presentan fallas eléctricas en el nodo y en la red de cobre; se encuentran trabajando en el tema, aun no se ha dado solución al problema.

Al presentarse en la Oficina de Registro, fallas eléctricas en el nodo y en la red de cobre, no podrá llevar a cabo la prestación del Servicio Público Registral, por tal motivo, se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma - Cundinamarca, para el día 26 de Junio de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los correos electrónicos citados, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante el día 26 de Junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma - Cundinamarca, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de La Palma - Cundinamarca, durante el día 26 de Junio de 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



